

Hurlingham, 08 de Abril de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nacional N° 861/2021, el Decreto N° 677/1998 (DE), y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración se adhiere a la conmemoración religiosa de la Semana Santa, que inicia en fecha Jueves 14 de Abril, a los fines de que la familia Municipal de Hurlingham pueda organizar las celebraciones referentes a la misma.

Que por lo expuesto, se declara el Asueto administrativo del Jueves Santo, día 14 de Abril de 2022, exceptuando del mismo al personal que resulte necesario para la cobertura de servicios esenciales, guardia, emergencias y toda otra prestación que no pueda ser interrumpida.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese asueto administrativo el día 14 de Abril de 2022, atento la celebración de Semana Santa.

ARTICULO 2º.- Estipúlese, en cada área Municipal, donde resulta necesaria la cobertura de servicios esenciales, guardias y emergencias, y cualquier otra prestación que no pueda ser interrumpida, el personal que se encontrará afectado a cumplir dichos requerimientos.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Gobierno y el señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4º.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, remítase el expediente a conocimiento e intervención de las áreas competentes.

DECRETO N° 364/2022

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPO

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO